

NÚMERO 3.597

CONSORCIO CENTRO FEDERICO GARCÍA LORCA*Modificación presupuestaria, crédito extraordinario, expte. 03/2022***EDICTO**

El Director Gerente del Consorcio Centro Federico García Lorca,

HACE SABER: Aprobado inicialmente por el Consejo Rector del Consorcio Centro Federico García Lorca en sesión celebrada el día veintinueve de junio de 2022, el expediente de modificación presupuestaria 3/2022 de crédito extraordinario, se expone al público, pudiendo los interesados interponer recurso o reclamación por un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en el expresado plazo no se presentasen reclamaciones, en aplicación del art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

El contenido del expediente de crédito extraordinario, resumido a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOSCapítulo / Descripción / Importe Euros

III / Compra Biblioteca Lorca / 300.000

TOTAL: 300.000

PRESUPUESTO DE INGRESOSCapítulo / Descripción / Importe euros

VIII / Remanente Tesorería para gastos generales / 300.000

TOTAL: 300.000

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puesto en relación con el artículo 169.3 del mismo texto legal.

Granada, 13 de julio de 2022.-El Director Gerente del Consorcio, fdo.: Miguel Canales Pineda.

NÚMERO 3.669

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (Granada)*Aprobación de modificación de crédito 29/2022***EDICTO**

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169 y 170 del vigente Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 6 de junio de 2022, adoptó acuerdo inicial que ha resultado elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, y correspondiendo al expediente N° 29/2022 de

modificación de créditos mediante transferencias de crédito, habiendo quedado como figura en el Anexo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del expediente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

ASUNTO: Aprobación definitiva modificación de crédito nº 29/2022 mediante transferencias de crédito

ANEXO**I.- FINANCIACIÓN (BAJAS)**CAPÍTULO / DENOMINACIÓN / CONSIG. INICIAL / DISMIN. / CONS.DEF.

II / GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS / 361.862,10 / 12.000,00 / 349.862,10

TOTAL DISMIN.: 12.000,00

II.- FINANCIACIÓN CON BAJAS DE OTROS CRÉDITOS:CAPÍTULO / DENOMINACIÓN / CONSIG. INICIAL / AUMENTOS / CONS. DEF.

II / GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS / 39.500,00 / 12.000,00 / 51.500,00

TOTAL AUMENTOS: 12.000,00

I.- TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS: 12.000,00**II.- TOTAL FINANCIACIÓN: 12.000,00**

Albolote, 20 de julio de 2022.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Salustiano Ureña García.

NÚMERO 3.671

DIPUTACIÓN DE GRANADA**PRESIDENCIA****EDICTO**

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CO-OPERACIÓN ECONÓMICA CON LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA PARA LA PROMOCIÓN Y EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DESARROLLADA POR MUJERES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA AÑO 2022

BDNS (Identif.): 640077

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/640077>)

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CO-OPERACIÓN ECONÓMICA CON LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA PARA LA PROMOCIÓN Y EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DESARROLLADA POR MUJERES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA AÑO 2022

Granada, 19 de julio de 2022.-La Secretaria, fdo.: María Teresa Martín Bautista. ■